



DECRETO N° 1336/

TEMUCO,

28 SET. 2015

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-22693
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: COMPRA VENTA DE VEHICULOS Y REPUESTOS
Código Actividad	: 501.020
Dirección Comercial	: AVDA. RUDECINDO ORTEGA N°02285
Nombre del Comprador	: SERVICIOS Y AUTOMOVILES VINET LTDA
RUT Comprador	: 76.334.992-6
Dirección Particular	: AVDA. RUDECINDO ORTEGA N°02285
Nombre del Rep. Legal	: ROSAS SALINAS ANA KARIN
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: AUTOMOTRIZ VINET LTDA.
RUT	: 76.246.500-0
Dirección Particular	: CLARO SOLAR N°309
Nombre del Rep. Legal	: VINET HOMAR GERARDO
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 08.09.2015
Transferencia N°	: 83
Fecha	: 08.09.2015

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

LBG/MRU/isr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

948 114